

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSMA - 001

VIGENCIA:
Noviembre 2015

REVISION:
RV - 00

Página 1 de 14



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE
HABILITACIONES INTERNAS**

Revisó	Autorizó

Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE

ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre



1. Objetivo:

Establecer un “**procedimiento para el otorgamiento de habilitaciones internas del personal**” y la correspondiente Gestión de Habilitaciones y certificaciones internas de:

- Operadores de Puentes Grúas
- Conductores de Autoelevadores
- Operadores de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal
- Desarrollen Trabajos en Altura
- Desarrollen Trabajos de Soldadura.

2. Alcance:

Este procedimiento se aplicará en todo el ámbito de SOFSE y será de cumplimiento obligatorio para todos los empleados que operen y desarrollen las tareas comprendidas con: Puentes Grúa – Autoelevadores – Plataformas Elevadoras Móviles de Personal – Trabajos en Altura y Soldadura.

En ningún caso el contenido de este procedimiento es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Sub Gerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

3. Definiciones:

Habilitaciones Internas: Significa un documento que autoriza al operador para operar puentes grúa; conducir autoelevadores; operar plataformas elevadoras móviles de personal; desarrollen trabajos en altura y desarrollen trabajos de soldadura.

Comprende la habilitación interna y credencial emitida por el área de Capacitación

Certificaciones: La certificación representa el período de capacitación y evaluación que recibirán los operadores de puentes grúa; conductores de autoelevadores; desarrollen trabajos en altura y desarrollen trabajos de soldadura.

Consiste en el Apto Médico; Capacitación teórica y Evaluación Práctica.

Credenciales Internas: El Área de Capacitación emitirá una Credencial Interna a quienes necesiten operar equipos (puentes grúa; autoelevadores) y realizar trabajos en altura y soldadura.



Las credenciales para operar equipos (puentes grúa; autoelevadores) las emitirá el organismo / institución que se contrate desde el Area de Capacitación para brindar estos cursos con Instructores Externos.

Estas Credenciales se emitirán al personal seleccionado y definido por las diferentes Areas confirmando el conocimiento y las habilidades del trabajador que le dependen y le hayan asignado dichas tareas.

Esta Credencial se otorgará luego del apto médico y de la aprobación del curso teórico y evaluación práctica.

4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – decreto reglamentario N° 351/79
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo y normativa en vigencia
- Resoluciones SRT N° 960/2015
- Resoluciones SRT N° 37/2010
- Manual de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo

5. Responsabilidades:

Los Gerentes, Sub Gerentes, Coordinadores Grales., Coordinadores, Jefes / Supervisores / Encargados y/o Capataces, etc. de las distintas Areas, serán los responsables de cumplir y hacer cumplir este Procedimiento, como así también hacerlo del conocimiento de todo el personal a su cargo.

6. Desarrollo:

Procedimiento de Habilitaciones Internas, Responsabilidades.

a) Cada Sub Gerencia de Area / Sectores deberá seleccionar y definir a los operadores de puentes grúas, autoelevadores, personal que desarrollará trabajos en altura y de soldadura que posean habilidad real a su criterio y elevará la solicitud al Area de Capacitación para iniciar el proceso de habilitación interna.



b) El Area de Capacitación remitirá los listados del personal seleccionado por las Areas al Servicio Médico a los efectos de practicarles los exámenes psicofísicos correspondientes a la tarea.

c) Una vez que el personal finalice los exámenes médicos, el Servicio Médico remitirá los listados del personal que se encuentran Aptos para las tareas solicitadas por las Areas y se los Remitirá al Area de Capacitación para iniciar los procesos de Capacitación y Habilitaciones internas.

Aquellos trabajadores que no se encuentran Aptos por el Servicio Médico no serán autorizados a continuar con el proceso de capacitación.

d) Los cursos de capacitación constarán de:

1. Una capacitación teórica con un examen escrito donde se comprobarán los conocimientos y las habilidades intelectuales del operador (tarea a cargo de los Instructores Internos o Externos según corresponda),

2. Un examen práctico para comprobar su habilidad real en cuanto a la operación del equipo o tarea (tarea a cargo de los Instructores Internos o Externos según corresponda).

3. Una capacitación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales sobre los riesgos inherentes a las operaciones de los equipos y/o trabajos en base a las Normas de Seguridad y/o Normas Operativas y Procedimientos Seguros de Trabajo (según corresponda) con un examen escrito donde se comprobarán los conocimientos adquiridos (tarea a cargo de los Prevencionistas de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente)

e) El personal una vez aprobado el curso, el Area de Capacitación le extenderá el Certificado, la Habilitación Interna, la Notificación por escrito y le entregará la Credencial Interna.

Copia de toda esta documentación el Area de Capacitación remitirá a la Coordinación de Administración de Personal para que lo incorpore al Legajo Personal del Empleado.

f) El personal autorizado llevará consigo su Credencial Interna en todo momento (internamente).


Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE


ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre



g) La Habilitación Interna puede ser cancelada por la Coordinación de Higiene, Seguridad y M.A., por el Responsable del Area / Sector y Servicio Médico ya sea temporariamente o permanentemente, por operar en forma imprudente o patología que limite la capacidad del operador.

i) Se emitirá una Habilitación Interna para cada equipo y/o tarea. Bajo ninguna circunstancia podrá una persona operar un equipo para el cual no ha sido Habilitado.

7. Registro, Documentación.

Credenciales:

- Operadores de Puentes Grúa – Conductores de Autoelevadores – Operadores de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal: La Credencial tendrá una validez de 2 años con capacitación anual en Prevención de Accidentes en base a las Normas de Seguridad y/o Normas Operativas y Procedimientos Seguros de Trabajo (según corresponda).
- Trabajos en Altura / Trabajos de Soldadura: capacitación anual en Prevención de Accidentes en base a las Normas de Seguridad y/o Normas Operativas y Procedimientos Seguros de Trabajo (según corresponda).
- Revisación Médica: **Anual y Obligatoria** para validar las habilitaciones internas

El Area de Capacitación llevará el Registro de Habilitaciones Internas Actualizado del personal que se encuentra Apto informando a las Areas y a las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y Servicio Médico sobre el particular.

Dicho registro constará de los siguientes datos: Apellido y Nombre; Legajo; DNI; Lugar de Trabajo (Area / Responsable de Area); Calificación Médico (Apto / No Apto); Fecha Revisión Médica; Habilitación Vencimiento y Nro. de Registro

Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE

ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre



8. Anexos.

Anexo 1: Formularios de solicitudes de habilitaciones Internas para operar Puentes Grúas, Autoelevadores, Plataformas Elevadoras Móviles de Personal, Tareas en altura y Trabajos de soldadura.

Anexo 2: Carnets Habilitantes.

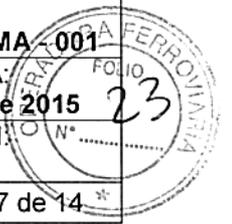
Anexo 3: Modelo de Nota por Duplicado firmado por el Empleado Habilitado (Original para el empleado – Duplicado para ser archivado en el Legajo Personal)

9. Revisión.

El presente procedimiento se revisará cada 2 (dos) años o cuando las circunstancias así lo requieran.

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSM-001
VIGENCIA:
Noviembre 2015
REVISION:
RV - 00



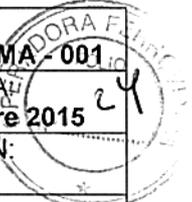
Anexo 1: Formularios de solicitudes de habilitaciones Internas

EQUIPOS: Puentes-Grúas - Autoelevadores - Plataformas-Elevadoras-Móviles de Personal		
NOMBRE Y APELLIDO	N° LEGajo - DNI/N°	FECHA
LICENCIA MUNICIPAL (entendida POR)	PROVINCIA	FECHA DE VENCIM
AÑOS DE EXPERIENCIA	EMPRESA	TIPO DE VEHICULO
<small>ESTOS PASOS ANTERIORES SON COMPETENTES PARA AUTOELEVADORES</small>		
1- HA PASADO EL EXAMEN MEDICO	SI	NO
2- APROBO EL CURSO TEORICO EN MANEJO	SI	NO
3- APROBO EL EXAMEN PRACTICO EN MANEJO	SI	NO
4- ADJUNTAR COPIA LICENCIA	SI	NO
5- CAPACITACION EN PREVENCION DE ACCIDENTES	SI	NO
OPERADOR		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA JEFE DE AREA		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA-SERVICIO MEDICO		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA-HIGIENE Y SEGURIDAD		
FIRMA	ACLARACION	FECHA

Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE

ANDREA FERRAZ
Subgerente de RRHH
Línea Mitre

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**



TRABAJOS EN ALTURAS		
NOMBRE Y APELLIDO	Nº LEGajo - DNI Nº	FECHA
1. HA PASADO EL EXAMEN MEDICO SI NO		
2. APROBO EL EXAMEN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES SI NO		
EMPLEADO:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA JEFE DE AREA:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA SERVICIO MEDICO:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA HIGIENE Y SEGURIDAD:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA

Lic. RICARDO S. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE

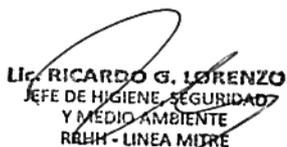
ANDREA FERNANDEZ
Su...
Linea Mitre

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSM - 001
VIGENCIA:
Noviembre 2015
REVISION:
RV - 00



TRABAJOS-SOLDADURA-INDICAR-TIPO: 0		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N° / LEGAJO	FECHA
1. HA PASADO EL EXAMEN MEDICO	SI	NO
2. APROBO EL CURSO TEORICO	SI	NO
3. APROBO EL EXAMEN PRACTICO	SI	NO
4. APROBO EL EXAMEN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	SI	NO
EMPLEADO:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA JEFE DE AREA:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA-SERVICIO MEDICO:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA-INSSTRUCTOR:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
FIRMA-HIGIENE Y SEGURIDAD:		
FIRMA	ACLARACION	FECHA


Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE


ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre



Anexo 2: Carnets de Habilitaciones internas.

A) Habilitación Operación de Equipos (Puentes Grúa; Autoelevadores; Plataformas Elevadoras Móviles de Personal; etc.)

Estas Credenciales contendrán como mínimo la siguiente información:

1. Nombre, Apellido y D.N.I.
2. Foto
3. Apto Médico
4. Fecha de la Última Capacitación
5. Calificación como operador de acuerdo al tipo de vehículo y/o equipo que opere (por ejemplo: **Equipos de Izaje: Puentes Grúa; Autoelevadores; Plataformas Elevadoras Móviles de Personal, etc.)**
6. Capacidad (hasta XXX Ton. Según corresponda)
7. Registro N° (N° Registro asignado)
8. Fecha de Vencimiento

B) Modelo Habilitación Soldadura:

<p>NUEVOS FERROCARRILES ARGENTINOS</p>		HABILITACIÓN SOLDADURA	
<p>Sr.: Legajo N° Área:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">APTITUD MÉDICA</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Obs. USAR anteojos</td> </tr> </table>		APTITUD MÉDICA
APTITUD MÉDICA			
Obs. USAR anteojos			
<p>IMPORTANTE: Esta habilitación tiene únicamente alcance INTERNO y su validez requiere: haber Aprobado el Curso de Soldadura, poseer al día el APTO MÉDICO VISUAL y Autorización de la Sub Gcía. de RRHH, (Capacitación, e Higiene y Seguridad). <u>Si su condición Médica requiere uso de anteojos, cumpla la regla.</u> El presente carnet de habilitación es personal e intransferible. Para ser utilizado solo dentro de las instalaciones de la empresa y en lugares donde Ud. sea autorizado para soldar por su Superior Inmediato.</p>			



APROBADO P/ Proceso de Soldadura	
<p>SOLDADURA ELÉCTRICA - SMAW SOLDADURA MANUAL ARCO ELÉCTRICO Con electrodo revestido. (SMAW). Todas las posiciones excepto de sobre cabeza y espesor hasta 1". No siendo válido donde haya perforaciones o tubos de Presión.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>OXIACETILÉNICA - OXICORTE (AUTÓGENA)</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Eléctrica de Rieles <input type="checkbox"/> ALUMINOTÉRMICA</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Otros:</p>	<input type="checkbox"/>
<p>_____ Instructor</p>	<p>_____ Sub Gcia. de Recursos Humanos</p>

CALIFICACIONES INTERNAS

C) Modelo Habilitación Trabajo en Altura:

<p>NUEVOS FERROCARRILES ARGENTINOS</p>							
<p>Sr.: Legajo N° Gcia:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">APTITUD MÉDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ob. USAR</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>anteojos</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	APTITUD MÉDICA		Ob. USAR	<input type="checkbox"/>	anteojos	<input type="checkbox"/>
APTITUD MÉDICA							
Ob. USAR	<input type="checkbox"/>						
anteojos	<input type="checkbox"/>						
<p>IMPORTANTE: La presente habilitación tiene únicamente alcance INTERNO. Su validez requiere: Haber Aprobado la Capacitación correspondiente Norma N°9, poseer al día el APTO MÉDICO y autorización de la Sub. Gcia. de RRHH, (Higiene y Seguridad y Servicio Médico). <u>Si su condición Médica requiere el uso de anteojos, cumpla la regla.</u> Este carnet es personal e intransferible. Para ser utilizado solo dentro de las instalaciones de la empresa y en lugares donde Ud. sea autorizado por su Superior Inmediato.</p>							

TRABAJO EN ALTURA

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSM 001
VIGENCIA:
Noviembre 2015
REVISION:
RV - 00



CALIFICADO P/ TRABAJO EN ALTURA

Trabajo en altura (trabajo con riesgo de caída a distinto nivel): Se entenderá por trabajo en altura a las tareas que involucren circular o permanecer en un lugar que implique un riesgo de caída de una altura igual o mayor a 2 metros.

Al obtener esta habilitación, queda Ud. debidamente obligado a:

- Someterse a los exámenes periódicos de Salud establecidos.
- Cumplir con las normativas de Prevención legales.
- Asistir a los cursos de Capacitación requeridos.
- Usar el equipo de protección personal y/o colectiva.
- Observar las medidas de seguridad reglamentarias.
- Utilizar en forma correcta los materiales, elementos de protección, maquinas, herramientas, etc. y cuidar de ellos.
- Observar las indicaciones de Señalización y obedecerlas.

Coord. Servicio Médico

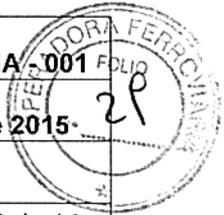
Sub. Gcia. de Recursos Humanos

HABILITACIÓN INTERNA

ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Línea Mitre

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSM - 001 FOLIO
VIGENCIA:
Noviembre 2015
REVISION:
RV - 00



Página 13 de 14

Anexo 3: Modelo de Nota por Duplicado firmado por el Empleado Habilitado (Original para el empleado – Duplicado para ser archivado en el Legajo Personal).

El texto de las Notas se debe confeccionar en base a la Habilitación que corresponda

**FERROCARRILES
ARGENTINOS**

Buenos Aires.

Dejo constancia de haber recibido en el día de la fecha la CREDENCIAL de HABILITACION INTERNA para la especialidad de SOLDADURA. La misma certifica la autorización para ejercer la técnica o procesos de soldadura indicados si dorso, método que fuere adquiriendo mediante la capacitación correspondiente.

El haber cursado dicha instrucción obteniendo habilitación, me permite ejercer la tarea de soldadura asiduamente como parte de mis labores, pudiendo ser revocada al asignarseme otras tareas o deudas la No Aprobación de mi Aptitud médica. Sobre esta última, cumpliré asistiendo a la revisión visual correspondiente, al ser convocado anualmente para su actualización.

La aceptación de la credencial, implica que he sido notificado del sí/no interno de esta habilitación y que su utilización es válida únicamente dentro de las instalaciones de la Empresa. Este carnet es personal e intransferible quedando a mi entera responsabilidad de informar de inmediato a mi superior directo, ante su extravío o deterioro.

Apellido y Nombre
Leg.

LIC. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE

ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre

**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES
INTERNAS**

CODIGO:
PGSGHSMA - 001
VIGENCIA:
Noviembre 2015
REVISION:
RV - 00

Página 14 de 14



*FERROCARRILES
ARGENTINOS*

Buenos Aires, xxxxxxxx.-

At. Sres:

Por intermedio de la presente dejo constancia de haber recibido el **CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y EL CARNET DE HABILITACIÓN INTERNA** correspondiente al curso de **EQUIPOS DE IZAJE, OPERACION DE AUTOELEVADORES**, realizado en - bajo la instrucción del Ing., de la Cía., actividad desarrollada durante el año xxxx.

Asimismo quedo notificado que el haber aprobado el examen de renovación, no implica cambio alguno de la categoría laboral en que me desempeño en la actualidad.

Registro: SO- xxxx
Vencimiento: xxxx

Nombre y Apellido
Legajo N°


Lic. RICARDO G. LORENZO
JEFE DE HIGIENE, SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
RRHH - LINEA MITRE


ANDREA FERNANDEZ
Subgerente de RRHH
Linea Mitre